



DECRETO N° 025

21 de mayo de 2008

Por medio del cual se adopta la Política Pública Municipal de Desplazamiento de El Carmen de Atrato Chocó

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE ATRATO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el desplazamiento forzado es una situación que afecta el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los afectados; declarado en Colombia por la Corte Constitucional como “*un estado de cosas inconstitucional*”.

Que es responsabilidad primaria del Estado dentro de sus fines esenciales de garantizar el respeto a los derechos fundamentales según lo establecido en la Constitución Política

Que los Principios Rectores de los desplazamientos internos, contentivos de normas de derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de los derechos de los refugiados, forman parte del bloque de constitucionalidad, Art. 93 de la C.N y fijan las bases para la formulación de normas aplicables dentro de la política pública de atención a los desplazamientos internos, desde la prevención hasta la consolidación socioeconómica de los afectados.

Que obedeciendo los parámetros y criterios establecidos para el diseño, interpretación y aplicación de esta normatividad de carácter especial, se formuló la ley 387 de 1997; reglamentada posteriormente por el decreto 2569 del 2000.

Que lo preceptuado en el art. 3° de la precitada ley, referido a la responsabilidad del Estado de “formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia” es una clara muestra de la importancia y arraigo constitucional de esta normatividad, la cual permite entre otras estrategias la formulación del Plan Integral Único PIU, el cual se constituye en una herramienta de la política pública, mediante la cual se planean, gestionan, articulan y coordinan todas las acciones en marcha y las nuevas iniciativas del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), como un mecanismo de operatividad de esa política pública, la cual se fundamenta en dos enfoques principalmente; uno de derechos mediante el cual se brindan las garantías a los afectados; y el segundo, de desarrollo local que se constituye en el escenario propicio y adecuado para el desarrollo de estos.



República de Colombia
Departamento del Chocó

Municipio El Carmen de Atrato
Nit. 891680061-9
Alcaldía Municipal



Que a nivel municipal se deben construir herramientas idóneas para afrontar el fenómeno del desplazamiento y obtener respuestas eficaces para la población afectada, siendo el primer paso fundamental hacia el cumplimiento de ese objetivo la construcción de una verdadera Política Pública en el Municipio.

Que el CMAIPD analizó el PIU del Departamento del Chocó aprobado mediante Ordenanza 010 del 2007 y procedió a contextualizar el mismo a la realidad del Municipio

Que producto de un trabajo adelantado por el CMAIPD se consolidó un documento contentivo de la Política Pública Municipal de Desplazamiento el cual debe ser adoptado mediante acto administrativo e incluido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que en consideración de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como Política Pública Municipal de Desplazamiento en El Carmen de Atrato Chocó, el documento "POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE PERSONAS VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO CHOCÓ - *Aplicación en el contexto local del PIU del Departamento del Chocó-*" elaborado por el CMAIPD, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir la fecha de su sanción.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL FERNANDO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboró: D. Jiménez 30-04-08 ____



POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE PERSONAS VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO CHOCÓ

Aplicación en el contexto local del PIU del Departamento del Chocó

DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y DE CONTEXTO

Generalidades:

El Municipio de el Carmen de Atrato, esta situado en el costado Oriental del Departamento del Chocó su cabecera Municipal se encuentra a 111 Km de la Ciudad de Quibdó y 123 de la Ciudad de Medellín su ubicación corresponde a la coordenada 5° 54' 40" de latitud norte y 76° 12' 30" de longitud oeste. Delimita así: Al norte con los Municipio de Urrao y Salgar, (Antioquia), al Sur con los Municipios de Lloró y Bagado (Chocó), al Oriente con los Municipios de Andes Betania y Bolívar (Antioquia), al Occidente con los Municipios de Quibdó y Lloró (Chocó).

Posee una superficie de 1.017 Km, el cual representa el 2.26% del área total del Departamento del Chocó. Su extensión total se distribuye en 31 veredas y 1 corregimiento está representada por 1.010 km cuadrados (99.31%) en la Zona Rural y 7 km (0.69%) en la Zona Urbana. El Municipio tiene una altura sobre el nivel del Mar que oscila entre 400 m.s.n.m en limites con Quibdó y 3.300 m.s.n.m en limites con Antioquia su cabecera Municipal esta ubicada a 1.700 m.s.n.m.

Tiene una población aproximadamente de 11.000 habitantes según el censo DANE 2005. El 34% en la Zona Urbana y el 66% en la Zona Rural distribuidos por las 31 veredas, 1 corregimiento y las comunidades Indígenas que tiene el Municipio.

Existen 6 resguardos Indígena, y tres comunidades las cuales no pertenecen a ningún resguardo Indígena, uno de los resguardos indígenas esta conformado por 5 comunidades. Su población corresponde al 18.30% de la población de el Municipio. La población afro-descendiente es de alrededor 300 personas que corresponden al 2.7%.

Sector Productivo:

El principal sector productivo del municipio es el primario y las principales actividades económicas son: la actividad ganadera y agrícola, otras actividades son el comercio, explotación forestal, minería, piscicultura y empleo público.



La Actividad agropecuaria del municipio se realiza en condiciones de atraso tecnológico, la mayor parte de los procesos productivos y los instrumentos de trabajo son de carácter tradicional que genera baja productividad y pérdida de competitividad frente a productos de localidades cercanas como Urrao y Bolívar.

La producción es poco diversificada, siendo los cultivos más importantes en su orden el café, plátano, maíz, caña y hortalizas en especial cebolla y zanahoria. La ganadería de carne y doble propósito ocupa un renglón importante en la economía del municipio.

El área productiva de El Carmen de Atrato es de 28.707.5 Ha. de las cuales 1026,5 Has. están dedicadas a la actividad agrícola y 27.681 Ha. dedicadas a la explotación ganadera. El municipio de El Carmen de Atrato posee una importancia estratégica dentro de la dinámica departamental, referente a la seguridad alimentaria, generada por una cultura agraria que ha suministrado alimentos a Quibdó y a otros municipios chocoanos. Una de las mayores ventajas del municipio lo constituye el hallarse en los límites con Antioquia lo que le permite un mayor acceso a esos mercados e intercambiar tecnología.

Actividad Agrícola: La actividad agrícola del municipio de El Carmen de Atrato se caracteriza por el alto uso de agro tóxicos que hace el agricultor, así como por el uso intensivo del suelo, estos factores lesionan la sostenibilidad ambiental de la producción. Los paquetes tecnológicos que emplea el agricultor hacen parte de su tradición productiva que se fundamenta en un consumo inadecuado de abonos inorgánicos, fertilizantes, químicos, pesticidas y otros, así como la alta dependencia de semillas importadas. Estos sistemas utilizados para la producción agrícola están produciendo el deterioro acelerado del recurso suelo.

Otra problemática del sector campesino ha sido los desplazamientos forzados de campesinos de sus veredas que ha producido fenómenos como el desarraigo del campesino de su territorio, migraciones hacia la zona urbana y otros municipios y la poca inversión del sector agropecuario en sus tierras por la inseguridad y abandono a la que se ve sometido, afectando la seguridad alimentaria y los recursos naturales del municipio.

El mal manejo de los factores de producción y los conflictos sociales constituyen una de las razones por las cuales la actividad resulta poco competitiva, además de factores como los altos costos de los insumos, la falta de incentivos para la producción agropecuaria, la ausencia de planificación de siembras y la desprotección estatal de la economía campesina.

La producción agrícola del municipio concentra su mayor área en las veredas de la Argelia, La Clara, Habita, La Mariela, El Porvenir y San Cayetano. La cosecha de los productos en muchos casos se realiza en función del precio vigente presentándose por esta razón productos en el mercado en condiciones no óptimas de maduración y



tamaño, afectando las condiciones de mercadeo. La labor de selección y clasificación de los productos no es habitual, salvo el caso en que el comerciante lo exija. El uso excesivo de agroquímicos y el poco control que se tiene sobre semillas a nivel de manejo y almacenamiento implica altos costos y disminución de rendimientos que causan baja competitividad de la región frente a otros mercados. Las prácticas de pos – cosecha de los productos es causa de altas pérdidas en perecederos.

El sistema de mercadeo de los productores de hortalizas de El Carmen de Atrato, se caracteriza por ser una estructura de tipo oligopólica en la cual los compradores deciden el precio de cada producto, quedando los productores sin capacidad de decisión. El acopio de los perecederos se realiza en bodegas inadecuadas por lo que la comercialización debe hacerse rápidamente. Los productores campesinos en general desconocen las calidades exigidas en los mercados terminales y entregan el producto sin clasificar traduciéndose en una conveniencia económica para el intermediario. La mayoría de las veredas del municipio no cuentan con vías adecuadas para vehículo automotor, viéndose limitado el transporte de los productos a lomo de mula por caminos de herradura. Debido a la escasa oferta en el municipio de los productos, se hace necesario importar una alta cantidad de ellos del departamento de Antioquia, aumentando considerablemente el precio de los productos. Los precios pagados al productor fluctúan de manera grave de acuerdo a la oferta y la demanda de alimentos, lo cual hace necesario fortalecer los sistemas de información y crear las bases para la planificación de siembras.

Actividad Pecuaria: El municipio de El Carmen de Atrato ha contado a través del tiempo con una cultura agrícola, en la cual las actividades pecuarias han ocupado un papel de complemento a esa producción; sin embargo en los últimos años se ha venido incrementando la actividad pecuaria. Las veredas La Mariela, El Yarumo, El Roble, Guaduas, La Arboleda, La Mansa, El Ocho, El Lamento, Guangarales y Sabaletas, son las que cuentan con mayor población ganadera. Predominan las razas cebuinas y sus cruces con razas lecheras y criollas, existe un mínimo mejoramiento genético lo que implica bajos índices productivos, no se llevan registros productivos ni reproductivos. La explotación pecuaria es extensiva, en todo el municipio con 3416 cabezas de bovinos, que se comercializan en Quibdó y otros municipios del departamento. Le siguen en importancia: porcinos, gallinas ponedoras, pollos de engorde y peces.

La ganadería porcina es de tipo tradicional en su mayoría criollos de razas poco mejoradas cuya alimentación es a base de subproductos de cosecha y aguamasas. El ganado equino es un renglón importante ya que son ampliamente utilizados por la población rural como medio de transporte para ellos y sus productos agrícolas.

Las oficinas que desarrollan y apoyan el sector agropecuario en el municipio son: la

UMATA (Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria) y Codechocó



(Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del

Chocó) ubicadas en el casco urbano, que poseen pocos recursos para invertir en proyectos de desarrollo para el sector.

Los únicos centros de agro transformación del municipio corresponden a trapiches ubicados en las veredas de la Clara, tecnificado; El Siete y La Mariela, poco tecnificados. La caña que se produce es para producción panelera, con una producción de muy bajo rendimiento (30 Tn de caña por Ha) con deficiencias en las densidades y sistemas de siembra. Con el tiempo, el área sembrada se ha disminuido debido a factores como: bajos rendimientos en caña y panela y los precarios sistemas de producción y beneficio.

Una parte de los campesinos del municipio se encuentran agrupados en organizaciones como la OCCCA, ANUC, AMUCA, que desarrollan programas y actividades de mejoramiento de la calidad de vida de la población apoyando y participando en proyectos de mejoramiento de vivienda rural, desarrollo del sector rural y participación de la mujer. También existen grupos productivos para la transformación de productos (panela) que reúne esfuerzos de diferentes campesinos aumenta la producción y mejoran la comercialización de sus productos y mas recientemente en actividades de truchicultura y piscicultura; grupos de mujeres asociadas que trabajan en la formulación y aplicación de proyectos como: truchifactoria, proyecto porcícola, gallinas ponedoras, industrialización de productos agrícolas, pollos y conejos.

El suministro de insumos agropecuarios es realizado por sitios de venta como Pollo Koa, ICA (Aprovechamiento de vacunas). En los días de feria, que se realiza el primer lunes de cada mes, se comercializan productos agropecuarios por parte de particulares procedentes de diferentes lugares de Antioquia. La comercialización de esos productos es realizado en el parque principal, en el sector rural el lugar de comercialización son las vías de comunicación.

Actividad Minera: La minería constituye para el departamento del Chocó y en particular para el municipio, una de las principales fuentes de ocupación y generación de ingresos. Se encuentra en el municipio una mina de cobre, explotación de oro y platino en menor escala. Esta actividad representa uno de los principales renglones de la economía, ya que en torno a ella directa o indirectamente se benefician cerca del 65% (106 empleos directos) de la población del municipio, además tiene una gran participación global, la cual se revierte en la entrada que por regalías recibe de la explotación de sulfuros poli metálicos (minerales de cobre).

Sector Social y Político:



El Municipio de El Carmen de Atrato en el campo político se inscribía dentro de la dinámica bipartidista que caracterizaba al país. En los últimos años han surgido nuevas alternativas electorales y de participación que han permitido que los partidos tradicionales hayan perdido protagonismo en el ejercicio del poder. El actual Alcalde Municipal resultó electo luego de recibir el apoyo de múltiples organizaciones y movimientos políticos, su propuesta no se encontraba inscrita en ninguno de los partidos políticos tradicionales. En la actualidad se viene trabajando en procura de restablecer los vínculos sociales y comunitarios de la población, lo cuales quedaron muy deteriorados luego del proceso electoral anterior. Es evidente la reducción tradicional del contexto político al tema electoral en la población, lo que obliga a intensificar el trabajo en pos de lograr la conformación de una verdadera cultura política que permita la apertura de una sociedad democrática constructora de soluciones consultivas y responsables.

Entre las principales organizaciones que encontramos en el Municipio tenemos: AMUCA Asociación de Mujeres Carmeleñas, ANUC Asociación de Usuarios Campesinos de El Carmen de Atrato, COINDESICA Cooperativa Integral de Desplazados de la Trocha, OCCCA Organización Campesina y Caficultores de el Carmen de Atrato, ARTECOL Fundación de Artesanos de Colombia, OREWA (Cabildos Indígenas), ASODEFICA Asociación de Educadores Fiscos de El Carmen de Atrato, COOPERAN Cooperativa de Caficultores de Andes, AJOCAR Asociación de Jóvenes de El Carmen de Atrato, Camino y Vida, Asociación de Padres de Familia, Cooperativa de Microempresarios, Familias en Acción, Federación Nacional de Cafeteros, Mujeres Ambientalistas.

Problemáticas:

En la zona que comprende las veredas El Piñón, El Doce, El Quince y El Dieciocho, el mayor problema que se genera sobre los conflictos Regionales tiene que ver con la tenencia de la tierra, ya que en estos lugares las fincas son de unas pocas personas, las cuales en su gran mayoría no habitan el lugar, generando con esto una gran carencia de tierras donde construir las casas de habitación, como también la escasez de tierras para poder cultivar y generar ingresos adicionales a las demás labores que realizan.

Actores del conflicto armado: Los grupos insurgentes Guerrilleros tienen ya una larga historia de presencia en nuestras tierras, cometiendo a diario, atropellos contra la población civil y violando el derecho internacional humanitario en actos como las incursiones en la Mina de cobre por parte de la Guerrilla provocaron el cierre a finales del año 1992, el inicio de desplazamiento paulatino de la vereda de Guaduas por la muerte de dos campesinos a manos de los miembros del Ejército de Revolucionario Guevarista ERG, disidencia del E.L.N hacia el 22 de mayo 1997, la incursión del 34 de las FARC a nuestro Municipio provocando la muerte en combate de 3 policías y 2 civiles, ametrallaron con armas no convencionales como cilindros



de gas, destruyendo las edificaciones del Comando de Policía, las casas aledañas, la casa cural, la Caja Agraria de Colombia. Se vio gravemente afectada infraestructura de la iglesia Nuestra señora del Carmen, así como la sede Administrativa Municipal, saquearon las casas y los establecimientos públicos el día 5 de agosto de 2.000, luego de la toma Guerrillera en nuestro Municipio, hacen presencia constante y permanente los diferentes grupos al margen de la ley (Guerrilla) y desde ese momento se producen a diario “vacunas” a comerciantes, dueños de carros y a la población en general, chantajes, secuestros, bloqueos económicos, desplazamientos paulatinos de las pocas veredas que aún se encuentran habitadas hacia el casco urbano o hacia otros pueblos o ciudades.

Dinámica y lógica del desplazamiento antecedentes generales

Como grupos expulsores encontramos los La Guerrilla (FARC, ERG, ELN) y las autodefensas unidas de Colombia (AUC). Entre las comunidades receptoras encontramos como la principal la de la denominada el sector la trocha que la conforman las veredas del Nueve, Diez Once, Doce, Guaduas y varias comunidades indígenas, otras de las veredas receptoras está la de la Argelia, el Yarumo, Roble, Guangarales vereda el siete. Entre otros menos afectadas.

Estos desplazamientos se vienen generando en nuestro Municipio desde el año 1996 cuando se presentó un desplazamiento en la vereda El Siete, luego de una acción violenta de un grupo de paramilitares. Luego en 1997 se desplazó la vereda de la Argelia por primera vez pero logrando el retorno de esta vereda a las 48 horas siguientes al mismo. Para este mismo año se inicia el desplazamiento paulatino de la vereda de Guaduas por la muerte de dos campesinos a manos de los miembros del Ejército de Revolucionario Guevarista ERG, disidencia del E.L.N.

Para el día 24 de junio de 1998 se produce el éxodo masivo de la vereda de Guaduas, de aproximadamente 45 familias, esto debido a que las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, incursionaron en la vereda, para este mismo año se desplazó las comunidades del sector de la trocha.

En el 2001 se produjo el desplazamiento masivo por los habitantes de la vereda la Argelia, jurisdicción de El Carmen de Atrato, cabe anotar que a partir del año 2001 se produjeron un a serie de desplazamientos de las diferentes veredas del Municipio, entre las cuales encontramos la vereda el Siete, el Yarumo y la Calera denominado el sector la Mina.

En la actualidad son muchos los factores que amenazan la ocurrencia de nuevos desplazamientos, entre los cuales se encuentra la presencia de grupos insurgentes en una basta zona rural de su territorio, en especial en la zona conocida como La



Trocha siendo las personas más afectadas los miembros de las comunidades indígenas.

Actores armados generan el desplazamiento: a las guerrillas se le atribuyen el desplazamiento de algunas familias de la vereda de Guaduas, la Trocha. Las Autodefensas son el grupo que ha generado mas desplazamientos en El Municipio entre estos están el de la Vereda la Argelia, Guaduas, el sector denominado la Trocha, el sector la Mina y la vereda el Siete.

Flujos, rutas y tipos de desplazamiento: Entre los desplazamientos que podemos mencionar como Gota a Gota esta el de las veredas El Yarumo, El Roble, El Siete, Guangarales y El sector denominado la Trocha.

Se han presentado múltiples desplazamientos masivos, entre los que se cuentan el del año de 1998 en la vereda de Guaduas y los del año 2001 de la vereda la Argelia. Así como los de la Comunidad Indígena Sabaletas, la zona de la Trocha y la Vereda El Siete. Desplazamientos propiciados por grupos paramilitares.

Entre los principales Municipios y Ciudades que encontramos receptores de la población desplazada, o que le huye a la violencia en el Municipio encontramos Buenaventura, Quibdó, Pereira y Medellín.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Este documento es producto de un trabajo adelantado por el CMAIPD que comprometido en construir herramientas idóneas para afrontar el fenómeno del desplazamiento y obtener respuestas eficaces para la población afectada, ha concluido que el primer paso fundamental hacia el cumplimiento de ese objetivo debe ser la construcción de una verdadera Política Pública en el Municipio. En tal sentido y de conformidad con los lineamientos legales y jurisprudenciales en la materia, el CMAIPD analizó el PIU del Departamento del Chocó aprobado mediante Ordenanza 010 del 2007 y procedió a contextualizar el mismo a la realidad del Municipio.

BASE JURÍDICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Ante un hecho del desplazamiento forzado, situación que afecta el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los afectados; declarado en Colombia por la Corte Constitucional como “un estado de cosas inconstitucional” y ante la responsabilidad primaria del Estado dentro de sus fines esenciales de garantizar el respeto a los derechos fundamentales según lo establecido en la Constitución Política Artículos, 1º “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran



y en la prevalencia del interés general.” y 2º “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” es su deber responder de forma oportuna, generando políticas dirigidas a lograr el restablecimiento de los derechos conculcados.

Los Principios Rectores de los desplazamientos internos, contentivos de normas de derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de los derechos de los refugiados, los cuales forman parte del bloque de constitucionalidad, Art. 93 de la C.N; fijan las bases para la formulación de normas aplicables dentro de la política pública de atención a los desplazamientos internos, desde la prevención hasta la consolidación socioeconómica de los afectados.

Obedeciendo los parámetros y criterios establecidos para el diseño, interpretación y aplicación de esta normatividad de carácter especial, se formuló la ley 387 de 1997; reglamentada posteriormente por el decreto 2569 del 2000.

Lo preceptuado en el art. 3º de la precitada ley, referido a la responsabilidad del Estado de “formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia” es una clara muestra de la importancia y arraigo constitucional de esta normatividad, la cual permite entre otras estrategias la formulación del Plan Integral Único PIU, el cual se constituye en una herramienta de la política pública, mediante la cual se planean, gestionan, articulan y coordinan todas las acciones en marcha y las nuevas iniciativas del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), como un mecanismo de operatividad de esa política pública, la cual se fundamenta en dos enfoques principalmente; uno de derechos mediante el cual se brindan las garantías a los afectados; y el segundo, de desarrollo local que se constituye en el escenario propicio y adecuado para el desarrollo de estos.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una Política Pública en prevención, protección y una atención adecuada a las condiciones sociales, culturales y ambientales del Municipio que permita consolidar procesos de restablecimiento de las comunidades, familias y personas afectadas por el fenómeno del desplazamiento.



LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS

Las políticas, estrategias y líneas de acción de este instrumento se construyeron con base en el Plan Integral Único del Chocó que a su vez se fundamentan en el marco jurídico y en la política que el Estado Nacional ha desarrollado para prevenir, atender y restablecer las familias y comunidades en situación de desplazamiento, todas estas acciones enmarcadas en una perspectiva diferencial de etnia, género y edad.

I. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

1. EMPODERAMIENTO COMUNITARIO

Se requiere generar capacidades al interior de las organizaciones de base en especial el pueblo campesino, los cabildos y comunidades indígenas, para que estas poblaciones puedan asumir la interlocución y participación en los espacios de concertación y decisión de la prevención y atención a la población desplazada.

Líneas de acción:

- 1.1. Fortalecer los planes de Vida de la Asociación de Cabildos Indígenas como parte de las estrategias de prevención.
- 1.2. Fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones campesinas.
- 1.3. Fortalecer la capacidad organizativa de los grupos y organizaciones de base, mujeres y jóvenes.
- 1.4. Dar viabilidad al proyecto común elaborado por las organizaciones carneleñas.
- 1.5. Realizar seguimiento y exigibilidad a los compromisos adquiridos en el Foro por el resurgimiento de El Carmen de Atrato del 2005.

Entidades Responsables:

Obligadas	Vinculadas
Procuraduría	Cabildos Indígenas
Defensoría del Pueblo	UNICEF
Personería Municipal	ACNUR
Gobernación y Alcaldía Municipal	Iglesias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Organizaciones de base
SENA	
Ministerio del Interior	
Acción Social	

2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



Líneas de Acción:

- 2.1. Hacer un inventario de las instituciones y sus competencias en los diferentes niveles en el ámbito estatal como de las agencias o entidades de cooperación internacional.
- 2.2. Creación, apropiación e implementación del Sistema de Alertas Tempranas SAT en el Municipio.
- 2.3. Lograr la documentación del 100% de los pobladores del Municipio.
- 2.4. Dar continuidad a la presencia institucional en las veredas del Municipio.
- 2.5. Garantizar el funcionamiento del CMAIPD y fortalecer la relación de este con el CDAIPD.
- 2.6. Implementar las mesas temáticas de trabajo al interior del CMAIPD.
- 2.7. Fortalecer la UMATA sobre todo en el campo agrícola.

Entidades Responsables:

Obligadas	VINCULADAS
Registraduría Nacional	Universidad Tecnológica del Chocó
Defensoría del Pueblo	Ong's nacionales e internacionales
Alcaldía Municipal	ACNUR, OPS, UNICEF, PMA, OIM, OCHA
Gobernación	Miembros del CMAIPD
Procuraduría General de la Nación	
Personería Municipal	
Ministerio del Interior	
Acción Social	

3. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN

Líneas de acción

- 3.1. Diseño del Plan de Capacitación, con la participación de las diferentes instituciones obligadas en este tema, en especial El Ministerio Público.
- 3.2. Brindar formación en los siguientes temas: Derechos Territoriales en especial los referidos a las Unidades Agrícolas Familiares, Derechos de Género, enfoques diferenciales (etnia, género, edad y discapacidad), mecanismos de participación ciudadana, protección de derechos, gestión pública, salud y reproducción sexual, derechos de las víctimas, Código de Infancia y Familia, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Derecho Internacional del Refugiado, Normatividad sobre desplazamiento, Principios Rectores, Minas Antipersonales y DESC y legislación de grupos étnicos
- 3.3. Concertar y realizar un ejercicio de complementariedad de las capacitaciones que ofrecen todas las instituciones para su fortalecimiento, como para el empoderamiento de las organizaciones.



Entidades

Obligadas	VINCULADAS
Defensoría del Pueblo	Iglesias
Vicepresidencia de la Republica – Programa de Derechos Humanos	Ong´s nacionales e internacionales
Ministerio del Interior – Dirección de Derechos Humanos	Cruz Roja Internacional
Procuraduría	ACNUR y OACNUDH
Instituciones Educativas	
INCODER	
Acción Social	

4. AUTONOMIA AGROALIMENTARIA

Líneas de Acción.

1. Apoyar, incentivar y capacitar a la población en el desarrollo de la producción ganadera, fincas cafeteras y cultivo de caña, frijol, cebolla, tomate de árbol, entre otros.
2. Brindar información y sensibilización a la comunidad Carmeleña sobre la importancia de efectuar un mejor aprovechamiento de los recursos y suelos en el marco del abastecimiento y autonomía alimentaria.
3. Gestionar ante el Departamento, el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario, la revisión de las alternativas de garantías para el acceso al crédito.
4. Manejo y Conocimiento de Huertas: Enriquecer y diversificar las huertas o azoteas (verduras y hortalizas) desarrollados tradicionalmente por los pueblos indígenas; mediante el trabajo comunitario y en especial con la participación de grupos de mujeres.
5. Reactivación y Diversificación de Colinos: (los colinos, son las huertas de pancoger que se ubican en las fincas familiares, estas se caracterizan por su diversidad de cultivos y es para la subsistencia de la familia fundamentalmente).
6. Apoyo a proyectos productivos integrales y sostenibles que combinen la producción de auto subsistencia con la producción de excedentes cuya rentabilidad sea medida en términos nutricionales, culturales y organizativos y no solo económicos con proyectos concertados que contribuyan a restablecer la relación comunidad, chagras, bosques y fuentes de agua.
7. Recuperación de prácticas culinarias tradicionales mediante el trabajo con los grupos de mujeres, se realizarán actividades como: recuperación (investigación) de las prácticas culinarias; manejo, procesamiento y conservación de especies vegetales y animales; manejo y cuidado en la



preparación de alimentos; capacitación en prácticas culinarias de otros pueblos, la alimentación en relación con la salud y la nutrición. Se apoyarán procesos de transmisión de conocimientos a las niñas y niños, a través de la escuela.

8. Cría de especies menores y fomento al hábitat de especies nativas: para la producción de proteína animal o como alternativa al enriquecimiento de la disponibilidad alimentaria, se apoyarán proyectos de cría de gallinas y patos criollos, levante de cerdos, comunes a muchas zonas, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de alimentos para estos levantes.
9. Estimular la siembra de frutales y favorecer los programas de ordenamiento territorial que contribuyan al crecimiento y desarrollo de especies propias de los hábitat de las especies nativas.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Iglesias
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	ONGs nacionales e internacionales
Gobernación (Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente)	PMA
Alcaldía Municipal (UMATA)	FUPAD
Ministerio de Agricultura	OIM
Banco Agrario	
INCODER	

5. PRESTACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Líneas de Acción:

5.1. SALUD

- 5.1.1. Gestionar y exigir la rehabilitación de los centros de salud en las veredas del Municipio.
- 5.1.2. Gestionar y exigir la contratación de promotores de salud para las comunidades del Municipio que lo requieren.
- 5.1.3. Actualizar y fortalecer los planes y programas Municipales en salud.
- 5.1.4. Exigir al Ministerio Público la asunción de su papel frente al cumplimiento de las competencias de las entidades del nivel departamental.
- 5.1.5. Elaborar un Plan de Atención Médica Rural.
- 5.1.6. Fortalecer el Plan Territorial de Salud.
- 5.1.7. Gestionar la aplicación local de convenios especiales en materia de salud pública en el Chocó como el caso de control de Murciélagos.



- 5.1.8. Incrementar los programas de salud sexual y reproductiva en especial en los jóvenes.
- 5.1.9. Implementar una estrategia de atención en temas Psicosociales vulnerables en el Municipio (abuso sexual, violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción)
- 5.1.10. Implementar una estrategia de trabajo entre la medicina occidental y la medicina tradicional.
- 5.1.11. El Plan de Atención Básica del Municipio debe ser concertado con la población desplazada y en riesgo.

5.2. EDUCACIÓN

- 5.2.1. Activar los mecanismos legales administrativos y judiciales para proteger los derechos en materia de educación al igual que en salud.
- 5.2.2. Realizar un diagnostico por veredas de la situación en que se encuentran las instituciones educativas, para con basé en él entablar las acciones a que haya lugar, incluida la tutela para obtener la prestación del servicio.
- 5.2.3. Implementar el sistema educativo de etnoeducación.
- 5.2.4. Capacitar a los docentes en procesos pedagógicos flexibles que garanticen los derechos de los niños desplazados.
- 5.2.5. Incidir para que en la Política Pública Educativa se prioricen temas como el desplazamiento, la salud sexual y reproductiva y las granjas escolares.
- 5.2.6. Capacitar a profesores en temas y fundamentos agropecuarios.
- 5.2.7. Gestionar la prestación de manera integral y eficiente del servicio de educación que implica, la capacitación y nombramiento de profesores; construcción, ampliación y adecuación de centros educativos, la dotación de estas instituciones; lograr la cobertura del 100%; lograr que los maestros y maestras garanticen su permanencia en las instituciones durante el año escolar.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Gobernación del Chocó (Secretarías de Educación y Salud)	Iglesias
DASALUD	Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras, OXFAN, Plan Internacional
Alcaldía Municipal (Secretarías de Educación y Salud)	OPS, UNICEF, OCHA
Ministerio Público	
ESE Hospital San Roque	



6. TITULACION Y PROTECCION DE TERRITORIOS

Líneas de Acción:

- 6.1. Apoyar al pueblo indígena en el proceso de ampliación y titulación de los cabildos.
- 6.2. Activar los mecanismos legales de protección de tierras y territorios.
- 6.3. Apoyar a las comunidades campesinas en la ampliación y saneamiento de sus predios o fincas.
- 6.4. Gestionar ante la Secretaría de Agricultura del Departamento, el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario, la revisión de las alternativas de garantías para el acceso al crédito.
- 6.5. Gestionar la participación de otras entidades diferentes al Municipio, para que aporten en la estructuración de proyectos productivos, entre ellos los destinados al crédito. Teniendo muy en cuenta el componente de capacitación a líderes comunitarios.
- 6.6. Implementar el Banco de Proyectos Municipal.
- 6.7. Promover y respetar la consulta previa en los temas indígenas.
- 6.8. Elaborar un diagnóstico de la tenencia de la tierra en el Municipio con apoyo de las instituciones competentes que permita conocer el estado actual de la tenencia de tierras y emprender las acciones a que haya lugar.
- 6.9. Verificar que las comunidades campesinas mestizas dispongan de tierras suficientes, que les garantice el desarrollo familiar y colectivo.
- 6.10. Desarrollar con el INCODER proyectos de acceso a la tierra para las familias del municipio que no la posean, poniendo especial atención a las familias encabezadas por mujeres.

Entidades Responsables:

Obligadas	Vinculadas
Gobernación del Chocó (Secretaría de Planeación)	Iglesias
INCODER	Organizaciones de base
Alcaldía Municipal (Secretaría de Planeación Municipal y UMATA)	ACNUR
Oficina de registro de instrumentos públicos	OIM
Banco Agrario	Proyecto de Protección de Bienes



	Patrimoniales
Ministerio de Agricultura	Cabildos Indígenas
SENA	
Ministerio Público	
Procuraduría Agraria	

7. PLANES DE CONTINGENCIA:

- 7.1. Elaboración de mapeos de riesgo del municipio por zonas.
- 7.2. Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia por zonas, que permita atender a las comunidades desplazadas, como a las que se encuentren en riesgo.
- 7.3. Gestionar y lograr la financiación de los planes de contingencia.
- 7.4. Seguimiento y monitoreo a los Planes de Contingencia.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Iglesias
Procuraduría	Organizaciones de base
Defensoría del Pueblo	Organizaciones Internacionales No Gubernamentales.
Personería Municipal	OPS
Gobernación (Secretaría de Gobierno)	ACNUR
Ejército Nacional	PMA
Defensa Civil	UNICEF
Policía Nacional	OCHA
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Cruz Roja
Alcaldía Municipal (Secretaría de Gobierno)	
Ministerio del Interior	

8. PROTECCIÓN ESPECIAL A LÍDERES Y COMUNIDADES EN RIESGO:

- 8.1. Protección especial a Comunidades en Riesgo
- 8.2. Protección a líderes y autoridades amenazados (auto 200 de 2007).

Entidades

Obligadas	Vinculadas



Procuraduría	Organizaciones de base
Defensoría del Pueblo	ACNUR
Personería Municipal	Iglesias
Gobernación y Municipio (Secretaría de Gobierno)	
Acción Social	
Ministerio del Interior	
Fuerza Pública	

9. SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA

- 9.1. Lograr que la presencia de la fuerza pública en los territorios étnicos se realice en coordinación con los cabildos y líderes comunitarios.
- 9.2. Que se implemente las directivas No. 16 y 17 del Ministerio de Defensa que regulan el comportamiento de las tropas en los territorios étnicos.
- 9.3. Adelantar procesos de capacitación en Derechos Humanos, DIH y derechos de los desplazados y legislación especial para grupos étnicos.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Defensoría del Pueblo	Organizaciones de base
Personería Municipal	Iglesias
Ejército Nacional	Cabildos Indígenas
Policía Nacional	ACNUR
Procuraduría	

II. ATENCIÓN HUMANITARIA

1. ACCESO AL REGISTRO DE LAS COMUNIDADES DESPLAZADAS

Líneas de Acción:

- 1.1. Solicitar formalmente desde el CMAIPD que la Acción Social facilite el acceso más expedito a la información de la población desplazada.
- 1.2. El CMAIPD cuenta con la información sobre la población desplazada a efectos de acelerar los procesos en beneficio de la misma.
- 1.3. En el caso de los desplazamientos masivos, la Acción social, personerías y defensoría del pueblo deben coordinar con los cabildos indígenas y los líderes comunitarios la elaboración de los censos, ya que son ellos los que tienen el control de las personas que se han desplazado.



- 1.4. En el caso de los desplazamientos gota a gota, son los cabildos indígenas y los líderes comunitarios, los que puedan dar cuenta de las condiciones que produjeron el desplazamiento.
- 1.5. En el caso de los desplazamientos al interior de los propios territorios étnicos se ha logrado diseñar una estrategia entre Ministerio Público y los cabildos o comunidades en riesgo, para garantizar el acceso al registro.
- 1.6. Adelantar sesiones de trabajo especial entre Acción Social, Ministerio Público y Organizaciones Étnicoterritoriales, Dirección de Etnias y Derechos Humanos del Ministerio del Interior en los municipios donde hay un grupo significativo de desplazados de varios años sin resolver su condición para definir estrategias de inclusión de esta población al SUR.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Organizaciones de base
Procuraduría	Iglesias
Defensoría del Pueblo	Cabildos Indígenas
Personerías Municipal	ACNUR
Gobernación y Municipio (Secretaría de Gobierno)	
Ministerio del Interior	

2. PRESTACIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA A FAMILIAS DESPLAZADAS

Líneas de acción:

- 2.1. Creación y consolidación de la mesa de ayuda humanitaria de emergencia en el Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada.
- 2.2. Elaboración del Plan de Contingencia que debe permitir una prestación de servicios en cuanto a ayuda alimentaria, salud, educación y atención psicosocial.
- 2.3. Implementación, Evaluación y seguimiento a los Planes de Contingencia
- 2.4. Elaborar propuestas de kits adecuadas a las condiciones ambientales y culturales de la región; que permitan que la atención humanitaria tenga mayor impacto en la región.
- 2.5. Lograr que la entrega de la ayuda humanitaria sea más eficiente, oportuna y tenga mayor impacto en los beneficiarios.
- 2.6. Elaborar indicadores de atención en salud y educación con enfoque étnico y de género, que permitan el goce pleno de estos derechos en condición de desplazados.

Entidades



Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Organizaciones de base
Procuraduría	Iglesias
Defensoría del Pueblo	Cabildos Indígenas
Personería Municipal	Cruz Roja Colombiana y Cruz Roja Internacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	PMA
Gobernación	ACNUR
SENA	UNICEF
Alcaldía Municipal	

3. ATENCIÓN HUMANITARIA A COMUNIDADES EN RIESGO

Líneas de Acción

- 3.1. Plan de Contingencia para las comunidades en riesgo, debe elaborarse y ejecutarse como parte de la estrategia de prevención, que permita que las comunidades en mayor vulnerabilidad les disminuya el riesgo.
- 3.2. Diseñar un plan de acompañamiento a estas comunidades, donde concurren las diferentes instituciones oficiales, al igual que organismos humanitarios que permitan construir y poner en marcha con las comunidades en riesgos mecanismos civiles para afrontar desde sus territorios los riesgos que los tienen en alta vulnerabilidad.
- 3.3. Entrega de ayuda humanitaria a las comunidades identificadas en riesgo.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Organizaciones de base
Procuraduría	Iglesias
Defensoría del Pueblo	Cabildos Indígenas
Personería Municipal	Cruz Roja Colombiana y Cruz Roja Internacional
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	PMA
Gobernación	ACNUR
Alcaldía Municipal	UNICEF OCHA



4. VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA:

Líneas de Acción

- 4.1. Realizar el censo integral de las víctimas de la violencia.
- 4.2. Acompañar el proceso de formación y exigibilidad de los derechos de las víctimas en el marco de la ley de Verdad, Justicia y Reparación.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Organizaciones de base
Procuraduría	Iglesias
Defensoría del Pueblo	Cabildos Indígenas
Personería Municipal	ACNUR
Gobernación	Cruz Roja Colombiana y Cruz Roja Internacional
Alcaldía Municipal	
Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación	

III. RESTABLECIMIENTO

Líneas de acción:

1. Crear la mesa de restablecimiento en el CMAIPD.
2. Elaborar el Plan de Restablecimiento diferencial del Municipio.
3. Implementar el protocolo para retornos del Departamento del Chocó.
4. Concertar los retornos con la población desplazada para asegurar las garantías.
5. Realizar seguimiento y evaluación a los procesos de retorno aprobados.
6. Elaborar los planes sectoriales.

Entidades

Obligadas	Vinculadas
Acción Social	Organizaciones de base
Gobernación del Chocó (Comité Departamental de Restablecimiento)	Organizaciones de desplazados
Alcaldía Municipal (Comité municipal mesa de Restablecimiento)	Iglesias
ICBF	Cabildos Indígenas
SENA	Cajas de compensación



DASALUD	ACNUR
INCODER	UNICEF
Procuraduría	OPS
Defensoría del Pueblo	PMA
Personería Municipal	OCHA
Banco Agrario	OIM
Procuraduría Agraria	FUPAD

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- Elevar este documento a un Acto Administrativo Municipal.
- Incluirlo en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Crear, aprobar y operativizar las mesas de trabajo al interior del CMAIPD cuyo fin primordial será el de impulsar y dinamizar la ejecución de cada una de las líneas de acción de las correspondientes estrategias y áreas enunciadas en la Política Pública Municipal, mediante el desarrollo de actividades de generación de alternativas, propuestas e iniciativas, así como de revisión y evaluación de tareas adelantadas con el objetivo de avanzar en la implementación de los mecanismos de atención, prevención, protección y restablecimiento de la población desplazada. El hecho de que una persona o institución forme parte de una mesa de trabajo en particular no significa que se encuentre al margen o no pueda participar de los temas de discusión que se ventilen en otra mesa de trabajo. Así mismo, al interior de una mesa de trabajo pueden discutirse temáticas propias de otra mesa de trabajo en consideración de la insoluble relación que tienen unas y otras, pero la idea es que las conclusiones de tales discusiones sean compartidas con la otra mesa de trabajo y demás integrantes del CMAIPD para así unificar criterios y esfuerzos en procura de obtener soluciones expeditas y adecuadas.

Las mesas de trabajo estarán compuestas en principio por los miembros del CMAIPD y por algunas instituciones que en el plano local pueden apoyar decididamente su impulso y desarrollo. Tanto el Alcalde como el Personero Municipal no tomarán parte en principio de ninguna mesa en particular, pero si participarán de todas y cada una de ellas en la medida de sus competencias y responsabilidades. Por otra parte, otras instituciones del nivel departamental, nacional o internacional de carácter estatal, no estatal o supraestatal y que se encuentran descritas en la Política Pública Municipal de Desplazamiento como obligadas o vinculadas, apoyarán el trabajo de cada una de las mesas de conformidad con sus competencias, funciones, mandatos o razón de ser.

Se propone adelantar esta labor al interior de seis (6) mesas de trabajo cuya denominación, funciones e integrantes son los siguientes:

- **Tierras:** Encargada de las líneas de acción relacionadas con las estrategias de autonomía agroalimentaria y titulación y protección de territorios. Compuesta por la



UMATA (Juan Guillermo Jiménez), OCCCA (Froilan Zapata), Banco Agrario (Sandra Jiménez) y COINDESICA (Ermilson Rodríguez)

- **Restablecimiento**: para las estrategias de Restablecimiento y Victimas de la Violencia. Compuesta por Secretaría de Gobierno (Diego Juan Jiménez), Representante de la Comunidad de Guaduas (William Sánchez) y Representante de la UNICEF (Marcela Sánchez).

- **Prevención, protección y atención**: Para las estrategias de Prestación de derechos sociales, Planes de contingencia, Seguridad y Fuerza Pública, Acceso al Registro de Comunidades Desplazadas, Prestación de Ayuda Alimentaria y Atención Humanitaria a Comunidades en Riesgo. Conformada por ESE Hospital San Roque (Carlos Alfonso Orrego), Secretaría de Salud (Felipe Conde), Secretaría de Gobierno (Diego Jiménez), Fuerza Pública (Comandantes de la zona), Comisaría de Familia (Juan David Herrera).

- **Comunidades en riesgo, seguimiento y evaluación**: Para la estrategia Protección especial a líderes y comunidades en riesgo y para impulsar el seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal en Desplazamiento. Compuesta por Representante Pueblo Indígena (Javier Arrieta) y Diócesis de Quibdó (Álvaro Mosquera).

- **Fortalecimiento organizativo y formación**: Para las estrategias Empoderamiento Comunitario, Fortalecimiento Institucional y Estrategias de formación. Conformada por los representantes de las Instituciones Educativas (Melvin Becerra y Angélica Restrepo), La Registraduría (Niza Agualimpia) y Representantes Iglesias (Manuel Tabares y Álvaro Mosquera).

- **Gestión de Recursos**: Con la función principal de buscar la obtención de fuentes de financiación para el desarrollo de los diferentes programas y proyectos de la Política Pública Municipal de Desplazamiento. Compuesta por Alcalde Municipal (Rafael Montoya), Banco Agrario (Sandra Jiménez) y OCCCA (Froilan Zapata).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Cada mesa de trabajo del CMAIPD rendirá un informe bimensual sobre el desarrollo del proceso al CMAIPD.
- Se realizarán al menos dos (2) CMAIPD ampliados en el año.